



2 de mayo de 2014

(14-2664)

Página: 1/2

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE SANTA LUCÍA

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS A SANTA LUCÍA (G/LIC/Q/LCA/1) EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE SANTA LUCÍA

La siguiente comunicación, de fecha 11 de abril de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Santa Lucía.

Pregunta 1

A continuación figuran las leyes y los reglamentos relativos a los procedimientos para el trámite de licencias de importación de Santa Lucía:

- Ley de Comercio Exterior, capítulo 13.11
- Orden N° 118 sobre el Comercio Exterior (importaciones restringidas) (modificación), de 2012

Estas leyes y reglamentos se publican, antes y después de su aprobación, en el Boletín Oficial de Santa Lucía, que se edita semanalmente.

Pregunta 2

Santa Lucía es un pequeño país insular en desarrollo con una economía que es extremadamente vulnerable a las catástrofes naturales, en particular los huracanes. Algunos factores externos provocados por el hombre, como el cambio climático, también plantean un riesgo adicional al sector agrícola del país, a su seguridad alimentaria y al desarrollo rural. La isla tiene la vulnerabilidad adicional de depender en gran medida de fuentes externas para la mayoría de sus suministros de productos alimenticios, con inclusión de las proteínas de origen animal.¹ Esta dependencia se estima en la actualidad en aproximadamente el ochenta (80)% para los productos de aves de corral y el setenta (70)% para los productos de carne porcina. Dada la importancia de estas fuentes fundamentales de proteína animal para la dieta y el bienestar nutricional de la población, el Gobierno ha tomado la decisión política de aumentar la producción local de estos productos y reducir así la dependencia del país del exterior y la posibilidad de cualquier interrupción en el suministro de esos productos como resultado de brotes de epizootias o de otras amenazas.

Esta medida, que forma parte de los esfuerzos actuales para fomentar la agricultura no basada en el banano, tiene el objetivo adicional de aumentar el empleo rural, que se ha situado en niveles particularmente bajos, debido especialmente al declive del sector del banano en la isla, que en el pasado fue la principal fuente de empleo rural y estabilidad económica.

En consecuencia, la medida del Gobierno está fundamentada en sus esfuerzos y su estrategia para responder a estos problemas y amenazas. El cambio de política está orientado a lograr múltiples

¹ Esto ha dado lugar a una factura de importación de productos alimenticios insosteniblemente elevada que podría tener consecuencias negativas para la balanza de pagos con un déficit creciente de la cuenta corriente.

objetivos, entre ellos aumentar la seguridad alimentaria y nutricional y promover el empleo y el desarrollo rurales.

Esta medida también se ha tomado en el contexto de la *Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria de 2009* celebrada en Roma, en la que se señala que la seguridad alimentaria debe ser una cuestión de importancia nacional que ocupe un lugar prioritario en los programas nacionales.

Sin embargo, el Gobierno de Santa Lucía quiere notificar que esta política se aplica de forma no discriminatoria y que la medida orientada a aumentar en un 10% la prescripción de compra de productos de aves de corral nacionales se implementa de manera progresiva en dos etapas de un 5% de aumento, y está sujeta a un examen periódico.

Pregunta 3

El Gobierno de Santa Lucía vela por que los procedimientos para el trámite de licencias de importación se administren de forma compatible con los principios y obligaciones del Acuerdo de la OMC asegurándose de que se informe con antelación a todos los importadores de cualquier modificación de los procedimientos para el trámite de licencias de importación de Santa Lucía.

Se notifica a las partes interesadas y a los importadores después de haber celebrado consultas por carta y mediante la publicación de los reglamentos pertinentes en el Boletín Oficial.

Pregunta 4

La notificación más reciente del Gobierno de Santa Lucía relativa a los procedimientos para el trámite de licencias de importación se presentó al Comité de Licencias de Importación el 16 de julio de 2013. La notificación de Santa Lucía en virtud del párrafo 4 a) del artículo 1 y del párrafo 2 b) del artículo 8 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación figura en el documento N° 13-4913 (G/LIC/N/1/LCA/4) de la OMC, de 17 de septiembre de 2013. La notificación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo figura en el documento N° 13-4910 (G/LIC/N/3/LCA/6) de la OMC, de 17 de septiembre de 2013.

Pregunta 5

Sírvanse ponerse en contacto con la División de Acceso a los Mercados de la Secretaría de la OMC para consultar las notificaciones de julio de 2013 y las copias de las leyes y los reglamentos pertinentes, con inclusión del anexo del capítulo 13.11 de la Ley de Comercio Exterior de las Leyes revisadas de Santa Lucía.
